



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA 016-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 18 de enero del 2011.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPP, que aprueba del Reglamento Interno de Fedatario de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPP, se aprueba el Reglamento Interno de Fedatarios de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, quienes cubrirán los requisitos de autenticación de documentos y certificación de firmas de los administrados, en asuntos de procedimientos administrativos propios de la entidad;

Que, atendiendo a los requisitos establecidos en el mencionado Reglamento, además de la labor desempeñada, su idoneidad y responsabilidad, este despacho de Alcaldía seleccionó a los servidores señor: William Edilberto Ramírez Villanueva quien se desempeña como Secretario General de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, como titular y al Sr. Roger Amador Urbina Rodríguez como suplente para el desempeño de esta función pública.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 458-2010-MPP de fecha 10 de agosto 2010, Se designó como fedataria titular de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a la servidora Jackeline Raquel Quiroga Sánchez; Por lo que a tenor de la facultades otorgadas por el art. 20° inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972, la Ley 27444.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a los servidores señores: William Edilberto Ramírez Villanueva, Secretario General de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, como fedatario titular y Roger Amador Urbina Rodríguez como suplente fedatario suplente para el periodo 2011- 2012; quienes ejercerán sus funciones conforme al Reglamento Interno de Fedatarios aprobado por Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPP.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO La Resolución de Alcaldía N° 458-2010 y toda norma legal que se oponga a la presente decisión.

ARTÍCULO TERCERO: Póngase en conocimiento de las diversas oficinas, Unidades de la Entidad, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Interesado
Archivo